



**NOW LEGAL DEFENSE
AND EDUCATION FUND**

1522 K STREET, NW, SUITE 550, WASHINGTON, DC 20005 (202) 326-0040 FAX (202)

589-0511

COMO PROTEGERSE Y PROTEGER A SUS HIJOS DE LA VIOLENCIA DOMESTICA

PLANES DE SEGURIDAD PARA MUJERES INMIGRANTES Y REFUGIADAS

El plan de seguridad es un primer paso sumamente importante para toda mujer maltratada o maltratada. Se debería llevar a cabo por cualquier persona que haya sufrido abuso aunque no sabe actualmente si se va a separar de su abusador o si es que ya se ha separado de su abusador. El plan de seguridad le protegerá y le facultará contra amenazas a futuro de violencia doméstica inminente hacia usted y/o sus hijos y le ayudará a prepararse ahora para que de esa manera si decide en el futuro dejar o separarse de su abusador usted ya habrá recogido la información que necesitará para perseguir cualquier acción legal a futuro que pueda usted tomar incluyendo ordenes de protección, casos de inmigración y asuntos del juzgado de familia. El plan de seguridad también es importante para las mujeres que todavía no están decididas a separarse de sus abusadores. Las mujeres que optan por intentar quedarse con sus abusadores pueden usar el plan de seguridad para que tengan más opciones en el caso que deciden irse de prisa para huir de la escalada de violencia en el futuro.

El momento que usted decide dejar o separase de su abusador puede ser el momento más peligroso para usted y sus hijos porque la violencia a menudo sufre una escalada cuando su abusador siente que pierde el control sobre la familia. Si es que usted decide separarse de su abusador, usted debería saber que tiene dos opciones. Usted puede obtener una orden de protección que le remueve al abusador del hogar familiar o usted puede dejar el hogar que usted comparte con su abusador y llevar a los niños consigo. Cual de estas dos opciones será la mejor para usted dependerá de muchos factores, incluyendo el peligro de su abusador, la habilidad suya de sobrevivir económicamente y cuanto tiempo le tomará lograr estabilidad bajo cada opción. Usted debería procurar obtener la ayuda de un(a) defensor(a) de mujeres maltratadas que sea un experto en planes de seguridad, quien le podrá asistir en la evaluación de las opciones para usted y sus hijos.

Lo más importante es que usted se dé cuenta que usted puede tomar acción legal y otros pasos para poner fin al abuso, tenga o no tenga usted estado legal inmigratorio en los Estados Unidos. Más aun, hay disposiciones bajo la LVCM que permitan que muchas mujeres inmigrantes maltratadas presenten una solicitud para obtener un estado legal inmigratorio sin la asistencia, el conocimiento, o cooperación de su esposo ciudadano norteamericano o residente legal permanente. Las víctimas inmigrantes de violencia doméstica cuyos abusadores son novios, o esposos quienes no son ciudadanos o residentes legales necesitan saber que a partir del 27 de octubre del 2000, hay un nuevo tipo de asistencia de inmigración a la cual usted puede tener derecho a causa del hecho de que ha sido usted víctima de violencia doméstica en los Estados Unidos.

El estar preparada para cualquier eventualidad, el tomar los pasos legales apropiados, y el trabajar hacia mayor independencia personal, le puede permitir a usted de romper el ciclo de abuso que amenaza a su bienestar y el de sus hijos. Es importante que usted mantenga este folleto y cualquier otra información sobre la violencia doméstica y los servicios disponibles para ayudar a las mujeres maltratadas en un lugar seguro lejos de su abusador. Las siguientes paginas contienen un numero de consejos de seguridad para ayudarle en

poner fin al abuso.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

- Póngase en contacto con una línea candente local de violencia doméstica para obtener información acerca de las leyes, los refugios y otros recursos disponibles para su ayuda antes de que los necesite en momento de crisis.
- Crea un plan de huida segura de su hogar. Practique su plan de escape seguro con sus hijos. Que puertas, ventanas, ascensores, gradas o escalera de incendios usarán?
- Prevé la hora más segura para huir o escapar.
- Tenga un lugar accesible para poner las llaves del auto, su cartera/billetera, cédulas de identidad de usted y sus hijos y cualquier otra cosa esencial, en caso de que tenga que salir disparada o deprisa.
- Cuente a alguien/otra persona lo que le está ocurriendo. Si es posible, cuente a sus vecinos acerca del abuso o maltrato y díles que llamen a la policía si oyen cualquier ruido sospechoso que proviene de su casa. También puede usted desarrollar un sistema de señales con sus vecinos para dejarles saber que usted está en peligro – por ejemplo, luces que se encienden intermitentemente. Deje establecido con ellos que llamen a la policía cuando reciben la señal. Usted también puede establecer una palabra “clave” con sus amigos o hijos para que cuando oigan esa palabra clave llamen a la policía para que vengan a ayudar.
- Conozca donde puede acudir para pedir ayuda y donde le vayan a ayudar. Concierte un lugar donde usted y sus hijos puedan quedarse provisionalmente, así como con buenos amigos, vecinos, parientes, o en un refugio de emergencia. Esto debería ser un lugar donde usted puede quedarse con sus hijos hasta que pueda sacar al abusador de su hogar y regresar a su hogar o hasta que pueda encontrar un hogar nuevo, más permanente lejos de su abusador. Este nuevo hogar o casa podría estar en un sitio no revelado o secreto. Si usted está considerando el quedarse en un refugio para mujeres maltratadas, usted debería saber lo siguiente:
 - o Usted debería obtener el número de teléfono del refugio para que les pueda llamar tan pronto decida huir.
 - o Ambos inmigrantes maltratadas documentadas e indocumentadas tienen derecho legal a acceder a programas de emergencia y de refugio a corto plazo.
 - o Refugios de emergencia y de corto plazo y programas de vivienda transicionales no le pueden hacer ninguna pregunta acerca de su estado migratorio cuando le ofrecen servicios.
 - o Si usted no habla inglés, solicite al refugio que le proporcione un intérprete. Si usted no puede comunicar con los trabajadores del refugio, pida a un amigo de confianza, un miembro de su familia o compañero de trabajo que le ayude a comunicar con el refugio.
 - o Si usted se queda en el refugio, hay que informarles acerca de algún alimento o comida especial que usted come y solicitar que le permitan cocinar la comida que usted y sus hijos comen de costumbre. Hable con ellos acerca de los arreglos para dormir que sean lo más cómodo para usted. Finalmente, si usted tiene necesidades religiosas que le gustaría que acomode el refugio, hable acerca de estas necesidades también. Solicite al refugio que por medio de un intérprete le explique todas las reglas del refugio. Haga preguntas para que le queden claras las reglas y si hay alguna que le parece rara o difícil de cumplir, hable de esto con el trabajador del refugio y averigüe si no se puede hacer un arreglo más culturalmente apropiado. Asegúrese de que puede llevar a sus hijos consigo. Si no permiten niños, solicite que le encuentren un lugar seguro donde pueda usted estar con sus hijos.

- En un lugar seguro pero accesible, guarde una maleta con cosas importantes que usted pueda necesitar para la supervivencia suya y de sus hijos incluyendo: ropa para usted y sus hijos, dinero, y documentos importantes que usted pueda necesitar para probar el abuso/maltrato que usted ha sufrido, para poder cuidar de sus hijos, para obtener una orden de protección o enjuiciar a su abusador, para obtener custodia y manutención de los niños, y para su caso de inmigración. Prepare una maleta y mantenga allí dentro las cosas que usted tendrá que tener en caso de que decida separarse de su abusador en el futuro por cualquier cantidad de tiempo. Usted debería preparar esta maleta de antemano y dejarlo en casa de un(a) amigo(a) de confianza o de algún miembro de su familia. Algunos de los documentos que usted podrá necesitar se podrían dejar a salvo con un abogado especialista en casos de violencia doméstica o con un(a) defensor(a) de mujeres maltratadas en el refugio. Para obtener una lista de las cosas que usted debería llevar consigo, ver la lista proporcionada a la final de esta sección.
- Si usted no pudo escapar durante un incidente reciente de violencia o si parece que la violencia esta escalando o en auge, usted y/o sus hijos están en peligro inminente, usted debería saber que usted puede hacer sacar a su abusador del hogar familiar por medio de una orden de protección provisional que también de paso puede ordenar que su abusador no vuelva a reentrar a la casa, que le entregue a la policía cualquier copia de llave que pueda tener de la casa y que a usted no le contacte de ninguna manera. Un(a) defensor(a) de mujeres maltratadas le puede ayudar a obtener una orden provisional de protección. Véase la sección de ordenes de protección civil más abajo para mayor información.
- Aprenda de un programa local de violencia doméstica acerca de la dinámica de violencia doméstica y aprenda a reconocer cuando un ataque violento pueda ocurrir para que usted se pueda ir con sus hijos antes de que ocurra.
- Si usted presiente que va a ver un estallido de violencia, intente alejarse de cualquier arma y de la cocina donde hay cuchillos y objetos pesados que se pueden usar como armas. Intente desplazarse a un lugar de bajo riesgo cerca de una salida hacia fuera. Evite los baños, cocinas y garajes.
- Utilice su juicio e intuición. Si se hace demasiado peligrosa la situación, intente de dar a su abusador lo que quiere. Intente calmarlo. Usted tiene que hacer lo que pueda para poder protegerse a si misma y a sus hijos hasta que estén fuera de peligro.
- Haga lo posible para no usar armas en su defensa contra su abusador. Intente el no pelearle. Usted tiene que saber que a usted le pueden arrestar si alguien llama a la policía y usted no puede comunicar adecuadamente con ellos para poder convencerles que usted estaba actuando en defensa propia. Su mejor planteamiento es de intentar escapar la violencia, de llamar a la policía o de pedir a alguien que le llame a la policía de su parte.
- Llame a la policía si usted esta en peligro o si necesita ayuda.
- La policía le ayudará si usted es víctima de violencia doméstica o cualquier otro crimen aunque usted este indocumentada. La policía no le debería hacer ninguna pregunta acerca de su estado migratorio. Si lo hacen, usted no tiene ninguna obligación de responder. Dígales que usted quiere hablar con un abogado.
- Si usted esta lesionada, váyase a la sala de emergencia de un hospital o donde su médico e informales de lo que le ha ocurrido. Antes de contarles lo que ha pasado, pregúntales si lo que les vas a contar es confidencial. Si es así, cuéntales lo que pasó y pida que por favor le documenten su visita y sus lesiones. Si es que ellos tienen una obligación de denunciar la violencia doméstica a la policía, ellos le tienen que contar esto y usted tendrá que decidir si quiere que se le informe a la policía o no. Si usted decide que si, cuéntales lo que pasó y solicite que documenten sus lesiones. Si es que tienen la obligación de denunciar a la policía y usted no quiere que hagan esto, no les cuente lo que pasó, solamente solicite que documenten sus lesiones. Si su abusador insiste en llevarle al hospital, intente solicitar que a usted le entrevisten en privado si es que usted cree que no corre peligro. Supuestamente, los hospitales deberían separarle a usted de cualquier persona que le trae al hospital para que justamente no le vayan a poner a

usted en peligro por entrevistarle delante de su abusador o delante de alguien que le contará a su abusador lo que usted dijo.

SEGURIDAD PARA SUS HIJOS

- Organice con sus hijos e identifique un lugar seguro, fuera de peligro para ellos si es que llegue a ocurrir otro incidente de violencia doméstica – un cuarto con una cerradura segura o la casa de un vecino donde puedan acudir en busca de ayuda. Reasegúrales que su deber es de mantenerse fuera de peligro, no de protegerle a usted.
- Enseñe a sus hijos como marcar el 911 en caso de emergencia y adonde ir si es que el abusador se pone violento.
- Organice de antemano si en caso tenga que huir, usted podrá huir con sus hijos. En una huida de emergencia, usted tiene que llevar a sus hijos consigo si es posible. Aunque le pueda parecer más sensato dejar a los niños de edad escolar en casa si es que usted no sabe hacia adonde se está huyendo o escapando y por cuanto tiempo, el no llevar a los niños consigo le hará mucho más difícil el recuperar la custodia de los niños en caso que usted decida no regresar donde su abusador. Casi todas las mujeres maltratadas que huyen con sus hijos reciben la custodia legal de sus hijos del juzgado. No importa lo que le haya contado su abusador acerca de las leyes de custodia en los Estados Unidos, a los juzgados no les gusta dar la custodia a los abusadores, aunque él sea ciudadano y usted no. Más aun, si usted deja a sus hijos con su abusador, usted le está dejando una herramienta muy efectiva que él puede utilizar para controlar la vida suya y la de sus hijos.
- Informe al personal del colegio de sus hijos quien tiene autorización para recoger a los niños del colegio.
- Si usted obtiene una orden de protección, entregue una copia al personal del colegio para que puedan llamar a la policía si hay cualquier problema con el abusador.
- Proporcione una copia de su orden de protección a los cuidadores de la guardería y el personal del colegio de sus hijos y proporcione una lista de los únicos individuos que pueden ver o recoger a sus hijos del cuidado de ellos.
- En caso de que su abusador secuestre o rapté a sus hijos, elabore un plan con las cosas que sus hijos pueden hacer para prevenir esto sin que corran peligro. Enseñe a sus hijos como llamar a la policía y que el llamar a la policía es por su bien y es la cosa correcta que uno tiene que hacer. Enséñeles como hacer una llamada por cobrar a usted o a un(a) amigo(a) de confianza, cura o miembro de la familia si es que el abusador les llega a raptar. Enséñeles como solicitar ayuda si se les secuestra de un lugar público.

SEGURIDAD EN EL HOGAR DESPUÉS DE QUE SE SEPARE DE SU ABUSADOR

- Una vez que haya sacado a su abusador de su hogar haga cambiar todas las cerraduras. Si fuera posible, haga instalar cerraduras o rejas en todas las ventanas, un sistema de alarma o de seguridad, y cuñas en las puertas. Haga instalar escaleras de cuerda si vive en un piso superior. Haga instalar detectores de humo y extinguidores contra incendio. Se le puede ordenar al abusador a cubrir estos gastos en una orden de protección.
- Cuente a sus vecinos, a sus amigos de confianza, a la familia y a compañeros de trabajo que usted se va a separar o ya se separó de su abusador. Pídeles que le cuenten si es que le ven a su abusador merodeando alrededor de su casa, su lugar de trabajo o su auto.
- Si usted alquila su vivienda, pregunte al dueño si usted puede mudarse a otra unidad o edificio que tiene el

mismo dueño. Haga que se cambie el contrato a nombre suyo. Solicite a la gerencia del edificio que notifique a los empleados del edificio que el ingreso al edificio esta prohibido a su abusador y proporcione una copia de la orden de protección para el archivo de la gerencia. Explíqueles que si ven a su abusador dentro de o cerca del edificio que pueden llamar a la policía.

- Si usted se muda de la residencia que compartía con su abusador, usted debería intentar hacer esto cuando su abusador se encuentra en el trabajo o cuando este fuera de casa.
- Una vez que usted este viviendo por cuenta suya, la compañía de teléfono le puede dar un numero que no figura en la guía telefónica. También puede usted hacer los arreglos necesarios para que toda información que tenga que ver con su numero de teléfono y con la cuenta sea accesible solamente a personas con una palabra clave especial que usted ha ya establecido con la compañía de teléfono. Si usted y su abusador deben una cuenta grande morosa usted tendrá dificultad en obtener un nuevo numero de teléfono por cuenta propia. Si usted logra encontrar un abogado especialista en casos de violencia doméstica que pueda negociar con la compañía de teléfono un plan de pago que le permitirá reconectar la línea lo más pronto posible. Entidades caritativas locales, iglesias y programas para asistencia a las víctimas de crimen le pueden ayudar a pagar estas cuentas morosas de teléfono para que pueda tener un teléfono en casa que pueda usar para llamar al 911 y obtener la ayuda de la policía.
- Si usted está viviendo en un lugar secreto, usted puede hacer mandar su correo a una casilla de correo para que su abusador no la pueda localizar. Puede ser hasta mejor el que le manden su correo a casa de un amigo de confianza, a casa de un miembro de la familia, o a la oficina de su abogado. Cuando usted vaya a recoger su correo, asegúrese que su abusador no le este siguiendo. Proporcione una copia de su orden de protección a la oficina de correo de su barrio e informe al personal del correo que no deben dar ninguna información acerca de su nueva dirección para reenvío de correo a su abusador.
- Puede considerar el hacer un cambio legal de su nombre para protegerse.

SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Si usted tiene una buena relación con su jefe o empleador considere el contarle acerca de su abusador a principios de su periplo (cuando comiencen los problemas) para que el o ella pueda darle apoyo y ser comprensivo si usted necesita pedir permiso para poder ir donde las defensoras de mujeres maltratadas para aprender sobre medidas de seguridad que usted puede tomar o si necesita pedir permiso del trabajo para asistir al proceso judicial relacionado a los hechos de violencia doméstica. Solicite una especie de cambio de horario para poder cambiar las horas que comienza y que termina el día de trabajo para que sea menos probable que su abusador le pueda seguir al trabajo y cuando salga del trabajo.
- Informe a su jefe o empleador, supervisor y/o guardia de seguridad en su lugar de trabajo que usted se va a separar o que ya se separó de su compañero y que usted no quiere recibir ninguna llamada de parte de él, ni quiere que se le deje entrar a su lugar de trabajo.
- Haga los arreglos necesarios para que alguien en su trabajo monitoree sus llamadas.
- Avise a otros empleados del peligro latente de su abusador. Debería informar especialmente a las recepcionistas y a los empleados con oficinas cerca de escaleras, ventanas grandes y puertas de entrada al edificio. Muéstreles una foto de su abusador y solicite que por favor llamen a seguridad y que le avisen a usted si es que lo ven a él dentro de, en las inmediaciones de o acercándose al edificio.
- Obtenga una orden de protección que le obliga a su abusador a mantenerse lejos de usted y de no contactarle en su lugar de trabajo. Entregue una copia a su jefe o patrono para que puedan ver que usted está tomando las acciones necesarias para protegerse a si misma y para protegerles a ellos de su abusador.

- Mantenga una copia de su orden de protección en su lugar de trabajo en caso de emergencia.
- Si usted trabaja para un jefe o patrono con múltiples sitios de trabajo, solicite que le transfieran (si es posible) si hay gran probabilidad de peligro.

ASISTENCIA ECONOMICA

- Mantenga efectivo en mano para emergencias y abra su propia cuenta bancaria para aumentar su independencia y para que tenga acceso a dinero si usted decide dejar a su abusador. Si se le hace difícil abrir una cuenta, guarde su dinero en un lugar seguro con un(a) amigo(a) de confianza.
- Tenga siempre a mano monedas o sueltos para una llamada telefónica. Si usted todavía esta viviendo con su abusador y solicita ayuda, información o asistencia relacionado al abuso de su casa, asegúrese de usar y dar otro numero de teléfono que no será un problema para su abusador después que usted haga la llamada al programa de violencia doméstica, como el de un miembro de su familia o de la iglesia. Esto evite que su abusador llegue a saber por medio de la compañía de teléfono que usted llamó solicitando ayuda.
- Para mantener sus llamadas telefónicas confidenciales, usted tendrá que utilizar monedas, una tarjeta de la compañía de teléfono que uno paga por adelantado o puede solicitar a un(a) amigo(a) que le preste su tarjeta de crédito telefónico para hacer llamadas durante un plazo limitado. Si usted obtiene una tarjeta de la compañía de teléfono para cobrar llamadas a la tarjeta y le mandan la cuenta a la casa, su abusador se enterará el mes entrante cuando llegue la cuenta a su dirección.
- Asistencia económica le puede ayudar a usted y a sus hijos a auto mantenerse una vez ya separados de su abusador. Pueda ser que haya asistencia disponible de fuentes gubernamentales y no-gubernamentales. Su programa local de violencia doméstica le puede ayudar en identificar y perseguir opciones que pueden incluir:
 - o Para el alquiler, hipoteca y cuentas de servicios básicos: Fondos de emergencia de iglesias locales, grupos de la comunidad o la Cruz Roja. Estas fuentes pueden ayudar un mes o dos pero no proporcionarán ayuda mensual continuamente. Para conseguir asistencia a largo plazo considere el encontrar un “roommate” (alguien para compartir el alquiler con usted), el vivir con un miembro de su familia, o el obtener una orden del juzgado como parte de su orden de protección y/o decreto de divorcio que le obliga a su abusador a pagar su alquiler, que le pague una pensión alimenticia y/o manutención de los niños.
 - o Para comida: Usted y sus hijos tienen derecho a recibir comida de los bancos locales de comida no importa cual sea su estado inmigratorio. Sus hijos ciudadanos tienen derecho a food stamps (cupones de comida) y usted puede solicitar los food stamps a nombre de ellos. Usted y sus hijos también pueden tener derecho a los programas de nutrición para menores y pagos en efectivo de la asistencia social incluyendo TANF (Asistencia Provisional a las Familias Necesitadas). Véase la discusión más abajo referente a asistencia para ver si usted cumple con los requisitos.
 - o Plata para poder cambiar las cerraduras, para mudarse, para llevar a cabo reparaciones necesarias para la seguridad: Estos fondos a veces se pueden obtener por medio de la Cruz Roja. Si no, también se le puede ordenar a su abusador de cubrir estos gastos en su orden de protección.
 - o Plata o fondos para cubrir cuentas médicas: Usted puede ser elegible para que su programa local de compensación para víctimas de crimen pague sus gastos médicos. También puede obligar a su abusador de pagar estos gastos como parte de su orden de protección o por medio del plan de seguros médicos de su abusador.

- Considere el solicitar manutención de los niños, reembolso por reparaciones hechas, pago de ciertos gastos médicos o gastos de alquiler en su orden de protección.
- Considere el solicitar algún alivio económico a largo plazo de su abusador como manutención de los niños.
- Considere el solicitar asistencia pública a la cual tiene derecho su hijo o a la cual usted puede tener derecho como inmigrante maltratada una vez que haya presentado su caso migratorio bajo la Ley de Violencia Contra la Mujer (LVCM).

CONSEJOS GENERALES PARA SU SEGURIDAD

- Tome fotografías de cualquier lesión que usted sufra. También tome fotos de ropa rota, propiedad hecha pedazos, y muebles desparramados. Tome estas fotos cuando sea seguro el hacerlo – cuando no le ponga a usted en peligro. Deje copias de las fotos y los negativos en un lugar seguro fuera de su hogar y lejos de su abusador.
- Mantenga la evidencia del abuso (ropa echo pedazos, fotos de lesiones y morados o hematomas, etc.) aunque en este momento no esta considerando el separarse de su abusador. Si es que usted alguna vez decide tomar acción legal para protegerse a si misma y a sus hijos, para obtener custodia, apoyo, asistencia social o de inmigración usted necesitará esta evidencia.
- Siempre mantenga una copia de su orden de protección y su lista de referencias consigo (si no corre peligro en hacerlo).
- Cambie sus rutinas para que su abusador no le pueda encontrar. Cambie las horas y las rutas que usted usa para ir y venir del trabajo, la hora y el lugar donde sabe hacer sus compras, las horas a las cuales les recoge y los deja a los niños en la guardería y las fechas y horas que usted tiene otras citas regulares.
- Mantenga un record detallado de sus interacciones con el abusador, tales como llamadas de teléfono, e-mails, o cartas. Esta información le puede ayudar a prepararse para el juicio. Mantenga un record detallado de todas las acciones de su abusador que infringen su orden de protección. Consígase un contestador de llamadas telefónicas y deje que la contestadora le responda todas las llamadas. Esto le ayudará a grabar las llamadas que documentan el acoso continuo. Guarde todas las cartas que le mande su abusador.

MEDIDAS LEGALES

Póngase en contacto con la línea candente local de violencia doméstica, el refugio local o el programa local de servicios legales para que le ayuden. Ellos le pueden proporcionar información acerca de sus derechos legales y ayudarlo a obtener remedios legales. También le pueden ayudar a encontrar interpretes para que le asistan.

ORDENES DE PROTECCIÓN CIVIL

- Usted puede obtener una orden de protección aunque todavía no tiene la intención de separarse de su abusador.
- Ambos inmigrantes documentadas e indocumentadas pueden obtener ordenes de protección
- Las ordenes de protección pueden prevenir la violencia de su abusador en contra suyo y/o de sus hijos.
- El obtener una orden de protección en contra de su abusador no afectará el estado migratorio de él o

llevar a que le deporten.

- Sin embargo, como el infringir una orden de protección es un crimen, si se le declara culpable de haber infringido o violado la orden, la violación de la orden de protección podría llevar a su deportación. Por esta razón, las ordenes de protección pueden funcionar bastante bien para prevenir la violencia a futuro si el abusador es un no ciudadano.
- Usted puede solicitar una orden de protección civil para sacar a su abusador de su hogar, para proteger a su persona y a sus hijos si usted se muda y para prevenir violencia a futuro si usted decide continuar viviendo con su abusador.
- Para una discusión completa de los remedios que usted puede obtener por medio de una orden de protección civil, incluyendo custodia, manutención y disposiciones de mantenerse alejado véase la sección sobre ordenes de protección en este folleto.
- Una vez que usted reciba una orden de protección, mantenga una copia de la orden con su persona a todo momento. Mantenga copias adicionales en un lugar seguro con un amigo de confianza o con un miembro de su familia un por si acaso le roben la copia suya, se lo pierde, o se destruye.
- Proporcione una copia de su orden de protección a:
 - o Amigos y miembros de la familia a los cuales usted visita a menudo,
 - o Su patrono,
 - o Los colegios de sus hijos o las guarderías,
 - o El cura de su parroquia,
 - o Personas cuyos hogares les pueden servir de refugio cuando usted huye del peligro, y
 - o La comisaría/departamento de policía en las comunidades donde usted vive, trabaja, visite a los amigos o miembros de la familia, y donde sus hijos van al colegio.
- Usted puede hacer cumplir su orden de protección si llama a la policía cuando se ha violado la orden. Entonces el fiscal le pedirá que declare en el juicio criminal. También puede obtener la ayuda de un abogado especialista en casos de violencia doméstica para que haga cumplir la orden por medio de un juicio de desacato ante el juez.
- No inicie contacto ni se comunique con su abusador si él está bajo orden de mantenerse alejado de su persona y de no contactarle. Algunos jueces y policía pueden ser menos aptos de hacer cumplir una orden de protección si usted ha estado comunicándose voluntariamente con su abusador. Si usted se reúne o se vuelve a juntar con su abusador, sepa que las disposiciones de su orden de protección que requieren que no cometa abuso contra suyo siguen en vigor. Véase la sección de ordenes de protección abajo en cuanto a modificar la orden.
- Si usted tiene miedo al acoso continuo usted puede solicitar a su departamento local de policía que le pongan a su hogar en la lista de atención especial. Esto significa que la policía en su barrio podrá mantenerse en contacto con usted para así asegurar que usted no está sufriendo más problemas con su abusador. También puede solicitar que la orden del tribunal obligue a la policía de prestar más atención a su hogar o casa como parte de la orden de protección.

OPCIONES DE INMIGRACIÓN

- Si usted tiene derecho a obtener un estado legal inmigratorio a causa de la violencia doméstica que usted ha sufrido, usted no tiene la obligación de separarse de su abusador para poder presentar su solicitud a inmigración.
- Los casos de inmigración presentados bajo las disposiciones de la Ley de Violencia Contra la Mujer,

las dispensaciones de esposa agredida y los casos de visas para víctimas de crimen (Visas U) todos permiten que usted presente su caso de inmigración confidencialmente sin el conocimiento o cooperación de su abusador. Usted puede solicitar estado legal inmigratorio para su propia persona y para cualquier hijo indocumentado que usted pueda tener.

- En cada uno de estos casos es ilegal que el gobierno le proporcione a su abusador cualquier información acerca de su petición (si usted lo ha presentado o no), el estado de su caso o de proporcionarle a él cualquier información que usted a proporcionado en su caso.
- Si usted esta dependiendo de su esposo para obtener un estado legal inmigratorio, el que usted procure obtener ayuda para prevenir incidentes de violencia doméstica le puede también ayudar a obtener estado legal inmigratorio sin la ayuda, el conocimiento, o consentimiento de su esposo.
- Usted debería comenzar a juntar la información que usted pueda necesitar para probar la violencia doméstica relacionada a su caso de inmigración aunque haya decidido o no dejar su abusador y usted debería considerar el presentar su caso de inmigración aunque no tiene la intención de dejar su abusador ya que el obtener un estado legal inmigratorio aumentará sus opciones de auto-suficiencia. Para ver una lista completa de la evidencia que necesitará para su caso de inmigración y para otros casos de ley de familia revise la lista más abajo cuidadosamente.

CASOS O JUICIOS CRIMINALES

- Las leyes de los Estados Unidos protegen a toda víctima de violencia doméstica sin tomar en cuenta el estado inmigratorio.
- Si usted llama a la policía a solicitar ayuda ellos no tienen porque hacerle ninguna pregunta acerca de su estado inmigratorio.
- Llame a la policía si le están maltratando o abusando (#911).
- En cualquier parte de los Estados Unidos es un crimen el que un miembro de la familia le pegue, le patee, le amenace, o le lesione de cualquier manera, aun cuando esto ocurra en su hogar.
- Se les puede enjuiciar a los abusadores por los crímenes cometidos contra miembros de la familia, aun cuando ese miembro de la familia no tenga estado legal inmigratorio en los Estados Unidos.
- El cooperar en el juicio criminal contra su abusador puede aumentar las posibilidades de obtener estado legal inmigratorio en los Estados Unidos, un estado legal inmigratorio que sea suyo, propio y que no tenga ningún nexo con su abusador. El cooperar con el juicio criminal en contra de su abusador no debería conducir a la deportación de usted.
- Averigüe acerca de las practicas de la policía en su área con el programa local de violencia doméstica o inmigración.

LISTA RECORDATORIA DE LAS COSAS QUE NECESITA LLEVAR CONSIGO CUANDO DEJE SU ABUSADOR

Para sobrevivir:

- _____ Identificación con fotografía para usted y sus hijos
- _____ el pasaporte suyo y los de sus hijos
- _____ las partidas de nacimiento de sus hijos
- _____ su partida de nacimiento

- _____ las tarjetas de seguridad social de sus hijos (social security card)
- _____ la tarjeta de seguridad social (social security card) suya si lo tiene
- _____ su green card (cedula de registro de extranjero), y los green cards de sus hijos si tienen
- _____ sueltos o monedas para hacer llamadas telefónicas, para transporte y gastos
- _____ tarjetas de credito, chequeras, libretas de cuentas de ahorro, tarjetas ATM (para sacar plata del banco)
- _____ permisos de trabajo para usted y sus hijos mayores de edad
- _____ identificación para asistencia social para usted y sus hijos
- _____ las llaves de la casa, la oficina y el auto y cualquier documentación de propiedad (titulo de propiedad)
- _____ permiso o carné de conducir y matricula del auto
- _____ medicinas necesarias, expedientes médicos, y documentos de seguros para usted y sus hijos
- _____ los expedientes del colegio de los niños y las fichas de vacunación
- _____ objetos pequeños que se puedan vender
- _____ ropa para usted y los niños
- _____ toda documentación del tribunal o juzgado
- _____ libretas o agendas con números de teléfono y direcciones, incluyendo a los proveedores de servicios para víctimas
- _____ los juguetes, libros, y frazadas favoritos de sus hijos
- _____ artículos personales suyos de alto valor sentimental que no se puedan reponer, tales como fotos, joyas, regalos especiales hechas por su familia

Para probar el abuso y el efecto que ha tenido en su persona y en sus hijos:

- _____ copias de los partes de la policía
- _____ copias de expedientes médicos
- _____ historial del hospital que documenta el abuso (aun cuando usted no dijo la causa del abuso)
- _____ copias de ordenes de protección actuales y ya vencidas (civil, criminal, provisional, de emergencia)
- _____ fotos de sus lesiones
- _____ ropa rota y propiedad destrozada
- _____ su diario personal
- _____ los nombres de los refugios en los cuales usted se ha hospedado
- _____ nombres, direcciones y números de teléfono de los médicos, enfermeras, orientadores, profesionales de salud mental y trabajadores sociales con los cuales han hablado usted y/o sus hijos o de los cuales han recibido algún tratamiento
- _____ nombres, direcciones, y números de teléfono de gente que: vio sus moretones y lesiones, le oyeron gritar, atestiguaron cualquier incidente de abuso, a quien le haya usted contado del abuso, con quien se haya hospedado como refugio o quien pueda describir el efecto el abuso ha tenido sobre su persona y sobre sus hijos
- _____ nombres, direcciones y números de teléfono de oficiales de la policía, fiscales, jueces u otros oficiales de gobierno que están enterados de la violencia doméstica que usted sufrió

Para obtener manutención de los niños

- _____ el numero de social security de su esposo o el padre de su hijo
- _____ una copia del talón de pago de salario más reciente de su esposo / padre de su hijo
- _____ el nombre, la dirección, numero de teléfono y de fax del patrono / jefe de su esposo / padre de su hijo
- _____ una copia de las declaraciones de renta (income tax return) de los últimos tres años de su esposo / padre de su hijo

_____ prueba de quien es el padre de su hijo (las partidas de nacimiento de sus hijos, reconocimiento de paternidad, u otra prueba)

Para mujeres inmigrantes maltratadas que puedan tener derecho a un caso bajo la Ley de Violencia Contra La Mujer u otro caso de inmigración

- _____ permisos de trabajo, green cards, solicitudes para obtener visas, y otra documentación de inmigración para usted y sus hijos
- _____ copias de cualquier documento que se haya ya presentado al Servicio de Inmigración
- _____ el permiso para casarse y el certificado de matrimonio de su matrimonio actual
- _____ los papeles de divorcio de su(s) matrimonio(s) previo(s) o del (los) matrimonio(s) previo(s) de su esposo
- _____ partidas de nacimiento, de adopción, archivos de reconocimiento de paternidad para cada uno de sus hijos
- _____ pasaportes y I-94's (record de entrada a los Estados Unidos) para usted y sus hijos si los tiene
- _____ identificación (social security, carné de conducir, cedula de asistencia social)
- _____ copias de la partida de nacimiento de su esposo, de su social security card, de su green card, o su certificado de naturalización
- _____ si su esposo nació en el extranjero y ahora es ciudadano o tiene permiso legal del Servicio de Inmigración para vivir y trabajar en los Estados Unidos, anote y lleve consigo su numero "a", el numero de su green card, su visa de trabajo o certificado de naturalización
- _____ los documentos presentados al juzgado y ordenes del tribunal relacionados a usted, su esposo / compañero y sus hijos
- _____ fotos del matrimonio, las invitaciones al matrimonio, cartas de amor de su esposo
- _____ fotos de las vacaciones en familia, cumpleaños, reuniones familiares y viajes que usted ha tomado
- _____ propiedad personal o títulos de bienes inmuebles y contratos de arrendamiento hechos a nombre de ambos
- _____ documentos que demuestran que usted convivió con su esposo en los Estados Unidos (tales como copias del contrato de arriendo, titulo de bienes inmuebles, las cuentas de los servicios básicos, recibos del pago de alquiler, la libreta de pagos de la hipoteca, cartas dirigidas a ambos, cartas dirigidas a usted y otras cartas o revistas dirigidas a su abusador en la misma dirección durante el mismo periodo de tiempo
- _____ nombres, direcciones y números de teléfono de personas que le conocían como pareja, que sabían que usted convivía con su esposo, o quienes hayan visto cualquiera de sus lesiones o cualquiera de los incidentes de violencia
- _____ copias de documentos relacionados con una cuenta corriente o cuenta de ahorro bancaria conjunta
- _____ declaraciones de impuesto a la renta conjuntas que le cita a usted como dependiente
- _____ identificación con foto que le nombra a usted con su nombre de casada
- _____ pólizas de seguros de vida y de salud que cubren a usted, su esposo y sus hijos
- _____ una carta de su patrono (jefe) donde declara que usted o su esposo le cito al otro esposo como un contacto en caso de emergencia

Felicitaciones!

Con leer este folleto usted acaba de tomar el primer paso hacia la creación de un hogar seguro para usted y sus hijos. El próximo paso es el procurar obtener la asistencia de las organizaciones nombradas en la siguiente lista de recursos y de hacer su propia lista de recursos en el área de números de teléfono importantes.

NUMEROS DE TELEFONO IMPORTANTES:

Polaca:

Línea Candente:

Amigos:

Refugio:

PARA CUALQUIER AYUDA LLAME AL:

Línea Candente Nacional de Violencia Doméstica

1-800-799-SAFE (7233)

1-800-787-3224 (TTY)

Hay interpretes para muchos idiomas disponibles.

Las llamadas no cuestan nada. Llame a cualquier hora.

Policía – 911

Llame a la policía si usted piensa que usted o sus hijos están en peligro. Si la policía le pregunta acerca de su estado inmigratorio o donde nació, usted no tiene porque responder.

Emergencia médica – 911

La sala de emergencia de cualquier hospital publico le tiene que proporcionar cuidado médico de emergencia, aun cuando usted es indocumentada o no tiene seguro médico.

SU PROGRAMA LOCAL DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:

SU AGENCIA LOCAL DE SERVICIOS LEGALES:

La Red Nacional En Representación de Inmigrantes Maltratadas Proporciona Asistencia Técnica A Los Profesionales Que Trabajan Con Inmigrantes Maltratadas

Para obtener ayuda en localizar un(a) defensor(a) que tenga experiencia trabajando con defensoras de mujeres maltratadas en su área o para obtener ayuda en encontrar un abogado especialista en casos de inmigración llame al:

The Immigrant Women Program de Legal Momentum al (202) 326-0040, e-mail iwp@legalmomentum.org. (El Programa de Mujeres Inmigrantes del Fondo de Educación y Defensa Legal de la Organización Nacional de Mujeres)

The National Immigration Project del National Lawyer's Guild al (617) 227-9727 ext 2, e-mail nipgail@nlg.org (El Proyecto Nacional de Inmigración de la Asociación Nacional de Abogados)

The Family Violence Prevention Fund al (415) 252-8900 ext 16, e-mail leni@fvpf.org (El Fondo de Prevención de la Violencia Doméstica)

Estas organizaciones no proporcionan representación o asistencia directa a víctimas inmigrantes individuales de violencia doméstica. Estas organizaciones le pueden referir a lugares en su comunidad local que le pueden brindar ayuda. Una vez que este usted trabajando con un(a) defensor(a) de mujeres maltratadas, trabajador social o abogado, ellos pueden llamar a estos expertos para asistencia de índole técnica acerca de que como pueden mejor ayudar a usted.

Este folleto fue desarrollado por:
Immigrant Women Program
Legal Momentum
1522 K Street, NW Suite 550
Washington, DC 20002
(202) 326-0040

©Legal Momentum, 2001

Este folleto se puede copiar y distribuir gratuitamente con tal de que se de crédito a Legal Momentum.